ACTA N° 49-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Greyman Jesús Vega Cruz	Regidor propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente

Oración a cargo de Anabell Aguilar Barboza

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Vicepresidenta Municipal Xiomara Mayorga Mena, en ausencia de la presidenta municipal, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.
- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.
- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.
- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.
- Control de acuerdos

Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

MUNICIPALIDAD AUDITORIA NANDAYURE, GUANACASTE

ARTICULO I

Orden del día

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, Saluda e indica, bueno damos inicio a la Sesión Ordinaria número 49, celebrada 6 de abril de 2021, el orden del día que daría de la siguiente forma; articulo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisiones y del señor Alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdo y artículo IX. Mociones de los regidores, someto a votación el orden del día y si todos están de acuerdo sírvanse a levantar la mano, aprobado por, doña Josefa Rodríguez, don Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Nuria Reyes y Xiomara Mayorga, compañeros vamos a proceder con un minuto de silencio por el fallecimiento del papá de Delia, nuestra compañera presidente.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Oficio MQ-CM-347-21-2020-2024 de fecha 31 de marzo de 2021 enviado por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el que transcribe el acuerdo 20, artículo sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 070-2021 celebrada el 23 de marzo de 2021, referente a la corrección del acuerdo 21, artículo sexto, Informes Varios tomado por el Concejo Municipal de Quepos en la sesión ordinaria No. 63-2021 del 16 de febrero de 2021. Se acuerda: tomar nota.

2- Oficio SM-525-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 enviado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el que transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2021 celebrada el 29 de marzo de 2021, artículo IV.XX, referente a la aprobación del Dictamen N°013-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda: tomar nota.

3- Oficio AM AA 0311-2021 de fecha 23 de marzo de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que con sustento en lo indicado en el oficio OF 049-2021-EZMT-AM con fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por el Encargado de la Zona Marítimo Terrestre, solicita acuerdo municipal donde se ordene el archivo del expediente administrativo y la desinscripción de la concesión inscrita a nombre de la sociedad CONSULTORES ALFA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-103719, en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre del Registro Inmobiliario, Registro Nacional, Provincia de Guanacaste, bajo el sistema de Folio Real con la matrícula No. DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO-Z-CERO CERO CERO (5-2244-Z-000), parcela No. 114, ubicada en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, con una medida de 769,02 m2, con plano catastrado No. G-1181618-2007, por encontrarse extinguida desde el 5 de junio de 2019 por vencimiento del plazo sin haber solicitud de prórroga en forma legal... Considerando la solicitud del señor Alcalde, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4- Invitación enviada por la señora Vivianne González Jiménez, Gestora, Capación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la que indica que el IFAM y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE, invitan al Curso Virtual de *Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales*, el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema. El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021). Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha. Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z. Se acuerda: Darlo por conocido y el que tenga gusto que se inscriba.

5- Nota de fecha 16-10-2020, recibida el 05 de abril de 2021 vía correo electrónico, enviado por Lic. Diego Gómez Quirós y el Ing. Julio Cesar Ávila Agüero, mediante el que solicitan audiencia con el fin de exponerles una nueva forma de tratar nuestros derechos residenciales ordinarios y que denominamos PT.DRO (Plantan de Tratamiento de Desechos Residenciales ordinarios)... **Considerando:** que el Cantón se encuentra en Alerta Naranja por Pandemia por COVID-19, este Concejo acuerda: Comunicarle a los interesados que la solicitud se retomará en cuanto al Cantón le levante dicha alerta Naranja y se les comunicará la fecha en que se les brindará la audiencia solicitada. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6- Documento de fecha 05 de marzo de 2021, recibido en el Dpto. de Secretaría el 06 de abril de 2021 enviado por la Licenciada Nancy Núñez Montiel, Apoderada especial con suficientes facultades para este acto de la señora Vera Mónika Hanulak, documento en el que indica que el 16 de noviembre de 2020 presentó escrito al Concejo Municipal, solicitando la respectiva autorización por parte de la municipalidad y del Instituto Costarricense de Turismo, la cesión de derecho de la Parcela lote 86 de Playa Coyote, expediente administrativo número 86-2015 de su poderdante, a favor de la sociedad FABER SEIB SOCIEDAD ANÓNIMA..., en el folio 162 de dicho expediente, se encuentra la sesión ordinaria número cuarenta, en donde se aprobó dicha cesión, pero solo es un extracto de la misma, y para la debida protocolización se necesita que se incluya las calidades completas del Alcalde, además las calidades completas y el domicilio del nuevo concesionario; FABER SEIB SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en San José, Sabana Norte, Edificio Sabana Business Center, piso once, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno – setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres, y la descripción completa de la concesión y plano catastrado. Esto para efectos de la inscripción registral, que les exige realizar la transcripción del acuerdo municipal debidamente firme y según la Guía de Calificación del Registro Inmobiliario 2021. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación y **Segundo:** Instruir a la Secretaria Municipal para que adjunte a la documentación presentada por la interesada el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el inciso 4) del artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°40, celebrada el 2 de febrero de 2021. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Oficio AM-AA-0294-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que se refiere al acuerdo comunicado en el oficio SCMIC08-E14-2020, sobre la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000003UTGV Atención a la Red Vial Cantonal de Nandayure con Superficie de Lastre para

AUDITORIA

el Control por la Contaminación de Polvo mediante la Aplicación de TSB-3 Multicapa por Demanda, e indica que con relación a lo solicitado por la comisión de obra pública, se realiza el siguiente razonamiento técnico basado en la Normativa Técnica, que contribuye con los proyectos de mantenimiento y conservación vial del país y con el fin de no retrasar más el proceso de contratación mencionado, solicita aprobar la adjudicación conforme lo solicitado mediante el oficio AM AA 0906-2020 del 16 de noviembre de 2020. Considerando la solicitud del Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la Adjudicación de la Licitación abreviada N°2020LA-000003-UTGV, "**ATENCIÓN A LA RED VIAL CANTONAL DE NANDAYURE CON SUPERFICIE DE LASTRE PARA EL CONTROL POR LA CONTAMINACIÓN DE POLVO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TSB-3 MULTICAPA POR DEMANDA**", por recomendación del Ingeniero a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Jeremy Porras Cordero, se adjudica a J.M.A.A, S.A., la que ofertó un precio unitario de tonelada de asfalto de **¢3.414,01** (TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE COLONES CON UN CÉNTIMO) por cumplir con los requisitos descritos en el cartel y que a su vez se ajusta a los intereses de la administración y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la Confección de Orden de Compra, realice el pago correspondiente y Confección de Contrato. Comuníquese. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas y dos votos negativos del regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado por considera que no se siente seguro y no tener la información suficiente para aprobarlo y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós porque le extraña que si ya fue a comisión por qué regresa, tantas cosas que le ponen al asunto, entonces no se siente segura de decir un sí o un no**. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, tenemos el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos a su lectura:

DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #01-2021

Esta comisión de inicio de reunión al ser las 14:00 hrs, del 29 de marzo del 2021, con la presencia de los regidores propietarios: Regidor Propietario Xiomara Mayorga Mena y Juan Miguel Alvarado Alvarado, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, Ausente, Regidor Delia Lobo Salazar el Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez, y el Encargado de Presupuesto como asesor interno.

Agenda de Comisión:

1. **Modificación N°01-2021.**
2. **Informe de ejecución presupuestaria diciembre 2020**
3. **Liquidación Presupuestaria 2020**
4. **Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021.**
5. **Acuerdo SCM.LC 03-04-2021.**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Modificación 01-2021 se determina:

a- No se presenta el debido expediente de modificación N°01-2021, de igual forma no se justifica de forma detallada el aumento en el Programa I: Administración General, en el rubro Equipo y mobiliario de oficina por ₡800.000,00; ya que según el presupuesto 2021 cuenta con un monto de ₡500.000,00.

b- No se adjunta oficio ***DI-27-2020***, en el cual se determine las pautas del reintegro, mismo debe ser parte del expediente de modificación.

c- No se justifica el aumento en Otros servicios de gestión y apoyo por ₡1.065.000,00 en el departamento de mantenimiento de edificios, ya que según el presupuesto 2021 cuenta con un monto de ₡500.000,00.

d- No se presenta Acta de Junta Vial, la cual autorice el traslado de recursos, correspondiente a la Ley 8114-9329, así como el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal de dicha acta. Siendo *esta* la más importante en el expediente de modificación. Incumpliendo de esta manera lo citado en el:

> "Artículo 6.- Destino de los recursos
> **El Concejo *Municipal*, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No. 8114** exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal…"
> Decreto Ejecutivo: 40138 del 12/12/2016. Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley n°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" ente emisor Poder Ejecutivo.

e- No se cumple con lo acordado por el Concejo Municipal en el informe 1-2020 presentado por esta comisión donde se indicaba que debía de presentarse un expediente por modificación la documentación pertinente.

f- Según referencia de acuerdos anteriores y a solicitud del Concejo Municipal se solicita a la administración municipal incluir en el rubro de Servicio Jurídico ₡1.000.000,00, para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal.

Por estas razones esta comisión recomienda ***APROBAR PARCIALMENTE LA MODIFICACIÓN N°01-2020***, de la siguiente manera:

Esta comisión recomienda aprobar:
a. Programa I: Dirección y Administración General
Administración General
Rebajo del rubro de Remuneración Dietas ₡1.481.0000,00. Rubro de Fondo de Capitalización ₡800.000,00 y de Prestaciones legales ₡4.100.000,00
Aumento de Contribución Patronal al Banco Popular ₡2.900.000,00, en el rubro Aporte Patronal al fondo de Capitalización laboral ₡230.000.00, en el rubro de Gastos de Representación Personal ₡3.151.000,00 y el rubro Servicio de Transferencias electrónicas de información ₡100.000,00

Auditoría Interna
Rebajar Contribución Patronal a fondos de administración por entes privados ₡420.000.00
Aumentar en Contribución Patronal al Banco Popular ₡ 385.000.00, en rubro Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral ₡35.000,00

b. Programa II Servicios Comunales
Recolección de Basura
Rebajar Contribución Patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S ₡30.000,00
Aumentar en Contribución Patronal al Banco Popular ₡30.000.00

Caminos y Calles
Rebajar de Otros Servicios no especificados ₡365.000.00.
Aumentar en Contribución Patronal al Banco Popular ₡365.000.00

Cementerio
Rebajar de Suplencias ₡300.000.00.
Aumento en Contribución Patronal al Banco Popular ₡55.000.00 y el rubro de Tintas, pinturas y Diluyentes ₡245.000,00
Siendo que la sumatoria propuesta por la administración corresponde a 365.000.00 siendo en realidad 300.000, existe una diferencia de 65.000.00 colones

MUNICIPALIDAD NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Parques y Obras de Ornato
Rebajar de Otros Servicios Básico ₡500.000.00
Aumentar en Contribución Patronal al Banco Popular ₡70.000,00, el rubro de Materiales y productos de plásticos ₡230.000.00, en el rubro Útiles y materiales de limpieza ₡200.000,00.

Acueductos
Rebajar en Otros Servicios Básicos ₡200.000.00, en el rubro de Otros Útiles, materiales y suministros ₡200.000.00.
Aumentar en Contribución Patronal al Banco Popular ₡370.000.00, en el rubro Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡30.000.00

Mejoramiento en la Zona Marítima
Rebajar en el rubro Otros Servicios básicos ₡630.000.00
Aumentar en el rubro de Contribución Patronal al Banco Popular ₡570.000.00, y el rubro Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡60.000.00.

Mantenimiento de Edificios
Rebajar Otros Servicios básicos ₡60.000,00.
Aumentar en el rubro de Contribución Patronal al Banco Popular ₡60.000.00.

Construcción de Materiales Productos Planteles
Rebajar Otros Servicios de gestión y apoyo ₡300.000,00.
Aumentar en el rubro de Contribución Patronal al Banco Popular ₡280.000.00., aumento en Aporte patronal al fondo de capitalización laboral ₡20.000.00.

Se recomienda tomar acuerdo por el Concejo Municipal para la inclusión de ₡1.000.000.00 para la contratación de Servicios Jurídicos para solventar las necesidades del Concejo Municipal, los cuales serán solventados de rebajo en los recursos correspondientes a Transferencias a Gobierno Local, Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se recomienda Improbar los recursos correspondientes
Administración general
Aumento en Materiales y Producto Metálico ₡100.000.00, el rubro de Equipo y Mobiliario de Oficina ₡800.000,00, ya que no se brinda justificación alguna, el rubro Reintegro o devoluciones ₡500.000.00 ya que no se tiene certeza pues no se pudo constatar ya que no se contó con el expediente de la Modificación N°01-2021, para realizar la debida comprobación.

Mantenimiento de Edificio
Rebajo del rubro Otros Servicios Básicos ₡840.000.00, y el rubro Mantenimiento de edificios y apoyo ₡250.000.00.
Aumentar en el rubro Otros Servicios de Gestión y Apoyo ₡1.065.000.00 por no contar con justificación alguna sobre las obras a realizar, por parte de la administración.
Cementerio
Rebajar de Suplencias ₡300.000.00.
Siendo que la sumatoria propuesta por la administración corresponde a 365.000.00 siendo en realidad 300.000, existe una diferencia de 65.000.00 colones

Desarrollo Urbano
Al no contar con la consistencia de los montos siendo que los rebajos indica ₡600.000.00, colones y no son congruentes con el aumento que indican ₡800.000.00, por tal razón la incongruencia en las cifras de aumentó y rebajo.

Programa III: Inversiones
Construcción de Materiales Productos Planteles
Unidad Técnica Gestión Vial Cantonal (8114)
Al no contar con el Acta de Junta vial y el acuerdo de aprobación de esta por parte de este Concejo Municipal, así como se suministre las justificaciones anteriormente en los análisis mencionados.

Esta comisión recomienda acoger como instrumentó de control interno para la Municipalidad de Nandayure, el **Manual para Juntas Viales Cantonales**, elaborado por el MOPT- División de Obras Públicas y Dirección de Gestión Vial.
Se adjunta el documento digital.

Comentario:
La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, manifiesta, basándonos en el punto uno, someto a votación las modificaciones mencionadas, aprobado por...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, está un poco, o sea hay ciertas cosas que son difíciles de entender o sea de captar de momento, bueno tal vez yo he faltado algunas sesiones, pero no sé si alguien quiera dar una explicación un poquito a más concreta, sobre ese asunto del porqué, yo veo que ósea con la votación anterior sinceramente, entrabamos porque posiblemente se vaya a perder esa cantidad de dinero, con esos tres votos que hicimos ahora acá yo siento compañeros que tratemos de darle más agilidad a las cosas, acá, algunas cositas no las capte bien, yo quería preguntarle al señor Alcalde, antes de someterla a votación, para ver si nos da una reseña así rápida para tomar una decisión más acertada.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, le cede la palabra a don Giovanni, Alcalde Municipal.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, el problema es eso que se va a comisiones, o sea si se hace una modificación interna, a lo interno, se había dicho la vez pasada que se podía hacer un expediente, pero ese expediente tiene que hacerlo aquí la secretaria, o sea nosotros mandamos la documentación, el expediente se conforma aquí, todo lo que va, ¿por qué?, porque si hay una comisión el cual hizo un dictamen y ese dictamen va a ese expediente, igualmente si envía el acuerdo a mi ese acuerdo que me envían a mí va al expediente, o sea el expediente se hace aquí, nosotros no tenemos que hacer un expediente, porque el expediente nace en el momento que se mandaba la correspondencia nosotros, ahí es donde nace, si a mí el Concejo me manda ese dictamen yo tengo que conformar un expediente allá y ese expediente es de acuerdo a lo que yo envié, entonces de acuerdo a lo que yo envié más lo que me envía el Concejo, voy conformando mi expediente, pero el expediente sale de aquí, en el momento que la correspondencia llegue, o sea el expediente es aquí donde se hace en primer lugar y en segundo lugar, cuando se hace una modificación interna, resulta que diay en este momento al Banco Popular para el ajuste de que son todos los empleados están en esto del quinquenal y todo eso y todos esos ajustes hay que estar haciéndolos, pero la Municipalidad no tiene recursos, entonces no tiene ese rubro dinero para hacer esas cosas, entonces siempre hay que estarlo modificando, entonces ese es el problema no es que uno modifica por modificar, si nosotros tuviéramos recursos no, hago ninguna modificación aquí, para qué porque las modificaciones más bien se hace para agilizar y aquí lo que más bien lo que se hace es lo contrario, entrabar, entonces hay que hacer claros en esto las modificaciones, no es un asunto de que yo quiero de mover el dinero de comprar al Alcohol Gel para comprar un celular, eso no lo puedo hacer, porque ni siquiera lo permite la Contraloría General de la República, el rubro el que está para comprar una cosa no se puede tocar, no se puede cambiar, por esa razón es que si nosotros tenemos para decir algo, para que quede más claro el ejemplo, si yo tengo para combustible, lubricantes y repuestos en un mismo rubro, yo puedo modificar directo, ¿por qué?, porque es el mismo rubro, puedo quitar combustible para repuestos o repuestos para combustible, ahí no se necesita una Junta Vial, para nada estoy poniendo ejemplo no es que ahí viene eso, pero no se ocupa, ¿por qué?, porque es el mismo rubro, entonces si voy a coger ya repuestos para comprar emulsión asfáltica ahí es diferente, ¿por qué?, porque estoy cogiendo de un rubro a otro rubro, ahí si se necesita Junta Vial, entonces lo que es un mismo rubro no, si usted tiene para pagar la luz, para decir algo de la Municipalidad ¢10.000.000 millones de colones que metemos por año y ya en el mes de setiembre ya me queda un millón de colones que tengo que hacer yo, yai modificar meterle dos millones más ¿por qué?, porque ya llego a diciembre y no voy a tener la plata, para pagar ese es el asunto, no es que uno puede coger de un rubro para otro no es del rubro en que está y si tiene la línea directa no tiene problema, el problema que se vaya a coger es de uno para otro, pero si es importante aclararles y por eso le digo si yo tengo recursos no mando modificaciones, las modificaciones precisamente se mandan porque ya uno ve, que no va alcanzar la plata, hay que hacer los cambios y como en este momento es un presupuesto ajustado con mucha más razón, más modificaciones van a ver, porque el presupuesto no va alcanzar, porque hay una cantidad de dinero en el presupuesto, que no se puede ejecutar, Por qué no se puede ejecutar, porque precisamente quedó en garantía y como el año pasado como quedó rubro en algunas líneas, entonces que pasó, se modificó en esas líneas a las que no tenían porque había quedado en ese rubro, pero ahora no sabemos, no sabemos ni el presupuesto que tenemos, ¿por qué?, porque en el ajuste tiene que hacerse de acuerdo a lo que tenía el año

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA GUANACASTE

pasado a lo que se presupuestó este año, para poner un ejemplo, de dos mil quinientos millones, que se presupuestaron para este año el año pasado eran dos mil doscientos cuarenta y cinco millones, para decir algo, no son cifras exactas pero más o menos por ahí andan, entonces esa cantidad de millones, nos va hacer falta, ahí es donde hay que estar haciendo la modificación, no sé si me explique.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pregunta, ¿don Giovanni, así como lo está planteando la comisión, es una votación imparcial, o sea una parte y otra no? Qué problema acarrea esa situación, por ejemplo; yo sé que va quedar, bueno no sé…

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es imparcial en el sentido por ejemplo, ustedes están aquí, cuando tengo que modificar para meter un aire acondicionado, tuve que modificar para meter unos puertos para las computadoras, para el equipo, bueno algunas mejoras que se metieron aquí, entonces esas mejoras que se metieron aquí e igual las metí allá donde estaba el Concejo anteriormente, porque se pasó a Zona Marítima allá, entonces ahí se tuvo que hacer una bodega ahí, para que guarden los de la tesorería a la par de los servicios y hay que modificar que hay que cambiar el aire poner verjas, hay que poner un poco de cosas…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, acondicionar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, Sí, acondicionar más e igual aquí falta acondicionar hay que ver con esta puesta que está aquí, hay que ver varias cosas y todo esas son las modificaciones que se hacen, o sea no es porque a mí se me ocurren, es más no es ni a mí, a mí me dice la arquitecta no tenemos recurso para esto, va donde la de presupuesto y le dice tenemos recurso para comprar gel y le dice no hay, entonces hay que modificar, porque no tenemos recursos para eso, es como van saliendo las cosas es como se van haciendo las modificaciones, o sea no es porque yo quiero hacerlas no, es porque se ocupa, esa es la diferencia, para ser imparcial yai estamos quedando e igual, porque de algunas partes se van a ir los recursos, para un lado y otras para otros lados, pero es en el mismo rubro, no hay problema en ese sentido.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, entonces creo yo Xiomara, debería plantearla en los tipos de votaciones, o sea la total o sea la que presento la administración y la imparcial, para ver cual pienso no sé, ahí estaría solamente sometiendo solo una.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, indica, aquí lo que estamos sometiendo son las recomendaciones de la comisión verdad, ahí cada quien decidera, gracias don Giovanni por su amplia explicación, ahí cada quien decidera apoya o no los puntos de la comisión, ¿Vivian usted quería decir algo?

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, si gracias Xiomara, no sé si le entendí mal a don Giovanni, que debía modificar para el aporte de ROP eso es lo del Popular digámoslo así, pero eso no sé cómo funciona, pero eso va en la planilla que uno paga en la Caja, como patrono.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no es ROP, son ajustes de las planillas, de los empleados que están incluso en el Banco Popular, me entiende es un aporte que se da entonces esos ajustes hay que hacerlos, pero para decirles algo en esa caja chica no tenemos, entonces es un rubro que no hay, entonces lo que hay que hacer es de un lado para otro, para poderlo cubrir.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, indica, someto a votación, el punto número uno los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por; Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, escuchamos la justificación de Erick Arroyo y doña Josefa Rodríguez por favor dan su criterio de su voto en contra.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, en mi caso es porque yo considero las modificaciones tal y como se enviaron.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pienso que la administración, o sea como cabeza directa del funcionamiento tiene que ajustarse y también la justificación amplia que dio el señor Alcalde, por el presupuesto escaso de la Municipalidad, considero que se debió haberse aprobado por su totalidad.
La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, continúa diciendo, se dispensa de trámite comisión, aprobado por; Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado y Xiomara Mayorga.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

1- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, el Punto 1: Correspondiente a la **Modificación N°01-2021**, dictamen en el que se recomienda al Concejo Municipal, ***APROBAR DE FORMA PARCIAL LA MODIFICACIÓN 01-2020.*** **Considerando** la recomendación de dicha Comisión, este Concejo acuerda: Aprobar de forma parcial ***LA MODIFICACIÓN 01-2020*** y remitir copia del Dictamen al Alcalde Municipal para su conocimiento y que se realicen los trámites pertinentes. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós y dos votos negativos del regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas porque considera las modificaciones tal y como se enviaron, y de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque piensa que la administración como cabeza directa del funcionamiento tiene que ajustarse y también a la justificación amplia que dio él (Alcalde), sobre el presupuesto escaso de la municipalidad considero que debe haberse aprobado en su totalidad**. ACUERDO APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

En el punto 2. Revisión y análisis del informe de ejecución presupuestaria al mes de diciembre del 2020.
Se solicita a este Concejo un tiempo prudente de 15 días para brindar un análisis y recomendaciones ya que el documento es extenso, y es conocido por esta comisión el 29 de marzo del presente año.

Comentario:
La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, comenta, someto a votación, ¿quiénes aprueban el punto dos de que se dé un tiempo prudente de 15 días para que se analice?, aprobado por; Erick Arroyo, Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, escuchamos el descargo de doña Chepita (Josefa Rodríguez).

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, no porque desde un principio estuve de acuerdo con el presupuesto.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, continúa diciendo, se dispensa de trámite comisión, aprobado por; Erick Arroyo, Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado y Xiomara Mayorga y queda definitivamente aprobado por; Erick Arroyo, Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado y Xiomara Mayorga y con un voto negativo de doña Josefa Rodríguez.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

2- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, el Punto 2: Correspondiente al **Informe de ejecución presupuestaria diciembre 2020**, dictamen en el que se solicita a este Concejo un tiempo prudente de 15 días para brindar un análisis y recomendaciones ya que el documento es extenso, y es conocido por esta comisión el 29 de marzo del presente año. **Considerando** la solicitud de dicha Comisión, este Concejo acuerda: Conceder el plazo de 15 día solicitado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque desde el principio ella estuvo de acuerdo con el presupuesto**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

En el punto 3. Liquidación Presupuestaria 2020
Siendo que dicho documento ***Anexo N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO***, indica ser correspondiente al año 2019 y NO como debería, corresponder a la ***LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020,*** como lo indica el ***Oficio AM AA-0053-2020***, con fecha del 19 de enero del 2021.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GTE.

Siendo que la consulta realizada al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)- Contraloría General de la Republica indica montos diferentes las cuales se adjunta en la siguiente imagen extraída del sitio web, incluida con fecha del 12 de febrero del 2021.

ANEXO N.° 1

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	2.554.126.398,29	3.972.913.053,45
Menos:		
GASTOS	2.554.126.398,29	2.040.418.798,37
SALDO TOTAL		**1.932.494.255,08**
Más:	**15.880.136,72**	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	15.880.136,72	
Menos:	**0,00**	
Notas de débito sin registrar 2020	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.948.374.391,80**
Menos: Saldos con destino específico		1.926.323.971,79
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**22.050.420,01**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: **1.926.323.971,79**

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	7.333.968,54
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	100.151.331,56
40% obras mejoramiento del Cantón:	55.787.332,25
20% fondo pago mejoras zona turistica	528.911.847,34
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1.379.679,12
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	25.912,43
Comité Cantonal de Deportes	5.169.490,38
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	
Federación de Municipalidades de Guanacaste	1.318.934,86
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.384.350,23
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	29.530,72
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	186.043,57
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	3.381.181,70
Proyectos y programas para la Persona Joven	653.538.839,02
Fondo recolección de basura	8.661.613,29
	13.442.026,47
Fondo Acueducto	204.806.090,39
Saldo Transferencias Anexo-5 Transferencias	40.766.591,39
Saldo de partidas específicas	77.186.307,10
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	3.289.489,97
Aporte Ifan pavimento 1 kilometro asfalto Carmona	1.572,60
Fondo Prestamos con IFAM 5-Eq-1201-0907	3.066.225,40
Notas de crédito sin registrar	15.859.144,47
Notas de crédito sin registrar 2020	15.880.136,72
Impuesto a personas que entran y salen del pais Ley N° 9156	184.301.832,27
Patentes de licores	464.500,00

Giovanni Jimenez Gomez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Carmen Vega Rodriguez
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

10/2/2021
Fecha

Municipalidad de Nandayure
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
NANDAYURE, GUANACASTE

Análisis de la Sección de Ingresos de la Liquidación presupuestaría del 2020:

1. Se determina

Cuenta Presupuestaria	Descripción	Monto en colones
4.3.3.1	Superávit Libre	22.050.420,01

4.3.3.2	Superávit Especifico	1.926.323.971,79
	Total Superávit	**1.948.374.391,80**

a. Se determina el monto de ₡15.880.186,72 colones, por depósitos realizados a nombre de la Municipalidad de Nandayure y no han sido contabilizados o acreditados a las respectivas cuentas de los contribuyentes. Dichos recursos pueden ser tanto específicos (servicios) así como libres (patentes). A este monto debe sumársele ₡15.880.136,72 colones de depósitos sin contabilizar a partir del 2020 para un total de ₡31.739.281,19 colones que no ha podido ser registrados como corresponde en las arcas municipales.

b. En los recursos específicos llama la atención la no ejecución de los siguientes recursos:

Descripción de cuentas	Montos específicos de liquidación
Comité cantonal de Deportes	₡5.169.490,38
40%Obra de Mejoramiento turístico	100.151.331,56
40% Mejoras de Cantón	55.787.332,25
Ley 8114 y 9329 (Red vial cantonal)	653.538.839,02
Concejo Persona Joven (recursos desde 2018)	8.661.613,29
Partidas Especificas	77.186.307,10
Ley 9156 (ley de aeropuerto)	184.301.832,27

Considerando que este cantón, posee muchas necesidades, esta comisión recomienda solicitar a la Administración en anteproyecto del presupuesto extraordinario #01-2021 al 30 de abril del presente año, con el fin de que sean evaluados los proyectos y necesidades del cantón de la mejor manera, de igual forma se recomienda a los regidores y síndicos, así como a los concejales de distrito formular proyectos participativos, para que sean tomados en cuenta en dicho presupuesto.
Como lo indican los Lineamientos de la Contraloría General de la República en el Punto b.

CGR

Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional[1]

1. **Ámbito:** Municipalidades

2. **Fecha de presentación de documentos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República -CGR-:**

   a. **Presupuesto inicial:**

   A más tardar el 30 de septiembre del año previo a su vigencia (plazo improrrogable) - artículo 106 del Código Municipal y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428, así como la norma 4.2.11 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos - NTPP-.

   b. **Presupuestos extraordinarios:**

   Podrán presentarse del 1° de enero al último día hábil del mes de septiembre del año que rige el presupuesto. En el mes de septiembre únicamente podrá presentarse un documento presupuestario -norma 4.2.11 inciso b) de las NTPP-. Excepcionalmente, pueden presentarse hasta el último día hábil de octubre, cuando resulte aplicable lo planteado en la norma 4.3.11 de las NTPP.

   Los documentos deberán presentarse en un plazo máximo de **15 (quince) días naturales siguientes a su aprobación interna definitiva (considerando feriados y fines de semana inclusive)**, plazo improrrogable, según lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal.

   Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de **3 (tres) presupuestos extraordinarios, excepcionalmente, esta cantidad de presupuestos** extraordinarios puede superarse, siempre y cuando se cumpla lo estipulado en el numeral 4.3.11 de las NTPP.

Comentario:
La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, indica, luego de leer el punto tres, lo someto a votación, aprobado por…

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, no me parece que una comisión demos fecha de entrega qué, para eso, no sé si estoy equivocado ya eso está estipulado por la Contraloría, me imagino y hasta está estipulado hasta el momento que se nos debe entregar a nosotros o algo así, entonces quisiera escuchar antes de, después tengo una duda en el sentido de que ahí dice que fue error de fechas o está correcto el monto o como es, porque alguien hablo o al principio decía que decía 2019 no corresponde al 2020, pero si fue error de fecha…

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, menciona, pero hay diferencias en montos.

El reg. Erick Arroyo Villegas, continúa diciendo, entonces eso qué, o sea que fue lo que sucedió, pero las otras recomendaciones, por ejemplo; ya eso está o estaba presupuestado, entonces no sé.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, expresa, vamos a ver si le puedo aclarar Erick, está tan enredado ese dictamen, porque vea, primero que todo eso es una liquidación presupuestaria, eso no es un presupuesto, en primer lugar, o sea lo que se mandó fue una liquidación presupuestaria, no sé si saben que es una liquidación presupuestaria.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, si, si es una liquidación no va a coincidir porque nada más están dando los gastos no.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, correcto por eso no te van a coincidir un dato, porque es una liquidación presupuestaria, hay recursos ahí mismos donde viene la ejecución presupuestaria se habla de porcentajes, cuánto es el porcentaje que se ha gastado, ahí mismo lo indica, la liquidación presupuestaria también indica que hay depósitos que no han sido incluidos, ¿por qué no han sido incluidos?, porque el Banco Nacional cuando Erick hace un depósito a la Municipalidad de Nandayure a través del Banco, le pone pago de impuestos, impuestos de qué, de bienes inmuebles, de patentes, de basura, de agua, de lo que sea, entonces no hay especificación y el monto para decir algo, digamos que deposito medio millón de colones, no es para agua porque el agua no pasa de ¢10.000 o de ¢15.000, no es para Canon porque no llega porque son por ¢800.000 mil, entonces esos depósitos que no se aplican es porque no tienen la especificación clara, entonces ahí e igual, ahora recursos sin ejecutar, por supuesto aquí tenemos alrededor de setecientos millones, que tenemos que pagar antes del 30 de junio, entonces los recursos están porque están en garantía, me entienden eso es una ejecución presupuestaria que lo que prácticamente es lo que tienen la Municipalidad y lo que tiene que pagar, eso es todo, ahí no hay que modificar nada, no hay que hacer nada que los montos no coinciden, si no van a coincidir o sea nunca van a coincidir, porque es una liquidación presupuestaria, no es lo mismo que sea un presupuesto, eso es otra cosa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, don Giovanni, por ejemplo; que usted dio el ejemplo de Erick, que Erick pagaba ¢500.000 mil colones de impuestos, ok entraron ¢500.000 mil colones a la Municipalidad a dónde lo adjudican ustedes, digamos cómo lo reportan ese dinero.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ese dinero cuando se hace un depósito siempre hay una cuenta corriente para pagos nada más, digamos la 4-7, entonces usted va y deposita en esa cuenta para no venir a Nandayure, fue y deposito ¢1.000.000 millón de colones de canon de la playa, ok ¿quién deposito? A Josefa Rodríguez y de qué predio está pagando, no dice, ok entonces nosotros ahí buscamos hasta llegar y si podemos llegar, ¿por qué?, porque no le puso de que lote era, ya pero si buscamos a nombre de quién, de ahí inmediatamente se aplica, no hay ningún problema luego se le manda el recibo y todo, en los casos en que no especifican, ahí queda en la cuenta, e igual ahí está, el día de mañana piden la nota de débito que hay devolver dinero se devuelve no hay ningún problema, pero el monto siempre está en la cuenta, nunca, nunca se va a ningún lado, siempre queda ahí.

La reg. Nuria Reyes Quirós, solicita la palabra y comenta, don Giovanni, yo tengo una consulta o no sé si es conclusión, no he visto en una sesión que se apruebe y quizás cuando viene una recomendación, de las comisiones, es muy difícil porque se supone que los que dan las recomendaciones, son los técnicos Municipales, los que están dentro de la comisión, entonces me queda un poco esa duda ahí, de que usted con sus palabras nos contradice completamente en sí lo que está dando el resultado la comisión y se supone que ahí están los técnicos que están preparados para eso, es bastante tedioso y enredado llegar a votar un asunto de estos, porque usted como jefe de la Alcaldía y cómo la máxima autoridad dentro de la administración, contradice a los jerarcas que están dentro de las comisiones, entonces yo me pregunto por qué tanta contradicciones, de los que ellos dicen, porqué se contradicen así tanto, si son técnicos están preparados estar en ese puesto, eso me queda demasiado duda y me pregunto qué es lo que está pasando, porque se supone que todas las comisiones tienen su técnico, si vamos a la Zona Marítima tiene un gran técnico, si vamos a la otra también o sea todo lo que viene ahí, siempre yo veo es contradictorio votarlo, se dice que no es bueno y está contradictorio lo que dice, entonces si está bastante difícil de tomar decisiones, porque son de la misma y se supone de que ellos nos debería asesorar como debe, porque ellos saben lo que están haciendo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, bueno vamos a ver si le puedo aclarar, el hecho de que una comisión determine lo que considere, no hay ningún problema, o sea ustedes lo pueden votar el problema aquí es que lo que se está enviando es un informe de ejecución presupuestaria, nada más, o sea eso es de conocimiento

y de aprobación solamente, recomendaciones a un informe de liquidación, no hay, porque le voy a decir algo, los técnicos en las condiciones perfectamente lo pueden saber, pero me están pasando el informe a mí, son los profesionales, la Contadora y la encargada de Presupuesto, no es el Alcalde el que hace eso, eso lo hacen las dos profesionales, que es la Contadora y la encargada de Presupuesto, no soy yo, ni son Técnicos son los profesionales y son los que saben, entonces yo no puedo ponerme para decirles algo a discutir lo que un profesional me hace a mí, con lo que un técnico revise y recomienda, lo que están recomendando cosas que nada que ver, con una ejecución presupuestaria, porque la verdad es esa, lo pueden consultar en la Contraloría y donde quieran, pero una ejecución presupuestaria no es para esas recomendaciones, me explico entonces si hay dos profesionales que son los que hacen el trabajo, para que yo lo envié aquí porque son ellos los que los hacen, únicamente que ellos no lo pueden remitir al Concejo, el que tiene que remitirle soy yo, pero son los profesionales, por eso le digo pero tiene más peso, con eso no digo que los técnicos no sepamos porque yo soy técnico también, pero como técnico que soy respeto el título de ingeniero también, ¿por qué?, porque ellos saben más que uno, no sé si yo ahí le contesto la pregunta, pero los profesionales son los que me hacen las cosas.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, sí don Giovanni si lo entiendo lo que veo es la contradictoria que hay es que si yo le pregunto a alguien de la Zona Marítima o a don señor de lo que ha pasado y le voy a preguntar a como dijo usted al profesional me dice lo contrario, el que está encargado en Zona Marítima entonces yo corro para su oficina y corro para la otra, entonces yo digo al final quien me está diciendo la verdad y que tedioso que es, porque todos tienen una forma de pensar muy diferente, es de humanos de hecho se sabe que así es, pero digamos yo veo eso, entonces qué sentir tiene mandar las cosas a comisión, qué sentir tiene de estar haciendo esa papelería todo ese tiempo, todo tiempo dice que se pasa a comisión, a comisión y al final de cuentas llegamos al mismo punto, al final no es verídico lo que ellos nos están acertando, o sea no es verídico, al fin es donde caigo a la razón llegar a creer una persona más anuente a eso, pero muchas gracias ya sé que son otras personas las que resuelven eso en realidad.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, indica, aquí señores lo que les puedo proponer es que el punto tres cuatro y cinco, se retome y se reenvié la información a los regidores, para retomarlo la próxima semana y así lo leen con calma, hacen sus averiguaciones y ya cada quien puede votar tranquilo, obviamente esto no es fácil de digerir, entonces si sería bueno, esa sería mi propuesta, entonces someto votación, ¿quería decir algo don Juan?

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y comenta, Xiomara dice que enviarnos el documento…

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, sugiere, si es para retomar la votación la próxima semana, los puntos tres, cuatro y cinco, se les remite a los correos a los regidores, así todo el mundo lo lee con calma y ya cada quien tiene su criterio, porque ya el punto y dos ya fueron sometidos a votación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, sí, me parece bien retomarlos porque es importante que la gente se informe bien, quizá algunos no han tenido la oportunidad de informarse bien, si en realidad nosotros en la comisión el asesor que tenemos por parte de la Municipalidad es Johana y diay pareciera que no sabe nada, entonces en la comisión e incluso está el Alcalde y esto fuera diferente si se viera en comisión no estuviéramos discutiendo tanto aquí, porque también hubieran sido discusiones que se hubieran dado dentro de la misma comisión y no venir aquí a desgastarnos discutiendo algo, en realidad se puede llevar un toquecillo, pero si se quieren informarse más, pero al menos yo en realidad hay cosas que uno no las dice, pero tampoco a veces no hay necesidad en decirlas.
La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, manifiesta, señores someto a votación si están de acuerdo que se retome la próxima semana, los puntos 3, 4 y 5…

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y comenta, a lo que tengo entendido Johana no es la encargada del presupuesto de la Municipalidad, lo que quiero es aclararlo yo porque cuando uno lee algo, es como dijo don Juan, si ella es el técnico de la Municipalidad o es Carmen o quien es, a lo que tengo entendido es que Johana era…, es que cómo Tuto o estoy equivocado.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, ella es la técnica porque trabaja en la Municipalidad.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿y quién más está entonces?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, está Carmen, pero parece que no la convocan, dentro de la Comisión, pero ya ella se había nombrado.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, Johana es ahí, o sea el puesto que tiene es Auxiliar de Contabilidad, eso es lo que tiene ella, entonces ella no es técnica de ningún área, es el puesto que ella maneja ahí, sin embargo, a ella se le recargo Cementerio es lo que tiene y no lo hace, solo pasa de ahí para arriba y para abajo.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, menciona, bueno señores someto a votación, señores para no alargar esto, entonces que se retome la próxima semana, aprobado por; Erick Arroyo, Nuria Reyes, Juan Miguel Alvarado y Xiomara Mayorga, ¿doña Josefa usted?

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, yo no lo voy a votar por lo siguiente, primero la otra semana no voy a estar presente por motivos especiales y segundo porque yo más o menos sé que es una liquidación presupuestaria, he visto en otro momento estas situaciones, tengo unas dudas porque dicen que no aparece tanto dinero, o sea que hay un faltante, o sea, yo sé que la otra semana van a venir diciendo lo mismo, y yo Maxime que lo aclaro don Giovanni, que los responsables son los profesionales que menciono y confió que ellos están haciendo un buen papel.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, continúa diciendo, se dispensa el trámite de comisión, aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Nuria Reyes, Erick Arroyo y Xiomara Mayorga, entonces confirmo la próxima semana se retoma los puntos 3, 4 y 5, se le remite la información a los correos electrónicos de cada regidor para que lo puedan leer y analizar, para que así puedan votar con toda tranquilidad.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

3- Conocido el Dictamen – CHPM #01-2021 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de fecha 6 de abril de 2021, de la reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, en el que se analizaron varios puntos, dentro de ellos, los Puntos 3, 4 y 5: Correspondientes a: **3. Liquidación Presupuestaria 2020, 4. Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021 y 5. Acuerdo SCM.LC 03-04-2021**. **Considerando** que la Presidenta en ejercicio sugiere que se le remita la información a los regidores para retomar los puntos 3, 4 y 5 la próxima semana, así lo leen con calma hacen sus averiguaciones, ya que obviamente no es fácil de digerir, este Concejo acuerda: **Primero:** Retomar la próxima semana los puntos 3, 4 y 5 del presente dictamen y **Segundo:** Remitir dicho dictamen a los regidores vía correo electrónico para que lo puedan leer y analizar y votar con toda tranquilidad. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez primero porque la próxima semana no voy a estar presente por motivos especiales y segundo porque yo más o menos sé que es una Liquidación Presupuestaria y he vivido otros momentos donde se dan estas situaciones, quedan unas dudas porque dicen huy no aparece tanto dinero, hay un faltante, o sea yo sé que la otra semana van a llegar diciendo lo mismo que no coinciden los números, entonces máxime que ya lo aclaró don Giovanni que los responsables son esos profesionales que mencionó, confío que ellos están haciendo un buen papel**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Puntos 4 y 5 del dictamen de comisión, mismos a los que no se les dio lectura, ya que se retomarán junto con el punto 3 la próxima semana.

En el punto 4. Revisión y análisis el Informe de ejecución correspondiente al mes de febrero del 2021.
Se solicita a este Concejo un tiempo prudente de 15 días para brindar un análisis y recomendaciones ya que el documento es extenso, y es conocido por esta comisión el 29 de marzo del presente año.
Además, se le solicita el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero 2021 a la Secretaría del Concejo, para realizar los comparativos correspondientes.

En el punto 5. Acuerdo SCM.LC 03-04-2021.
Considerando que no se ha formulado el presupuesto extraordinario del periodo 2021, esta Comisión ***RECOMIENDA*** tomar en cuenta, y a su vez solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita, Nandayure, formular un proyecto, en el cual se mencione las distintas actividades para que sean valoradas en la posible designación de recursos, según las posibilidades financieras de este municipio.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:30hrs del 29 de marzo del 2021.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, pregunta, ¿tenemos asuntos varios compañeros? y le cede la palabra a la Compañera Nuria Reyes.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, es para don Giovanni que resolvieron con el asunto del Cementerio, que yo le deje una documentación que le envió el INDER a usted en su oficina, para que pudiera enviarle esa cuatro letritas a la señora a Mariana, perdón Marianela la del INDER, no sé si doña Marta se la daría, era solamente para que el proyecto entrará, para que le diera la adjudicación de la administración a la Asociación de Desarrollo de Colonia del Valle, por el asunto que yo no le puedo invertir y eso, hasta que no esté adjudicada a la Asociación, pero no sé qué pasaría con eso, usted qué me puede decir de eso.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica, bueno yo en realidad yo no lo he visto, puede ser que doña Marta me habló de eso, pero eso sí está a nombre del INDER, es el INDER con la Asociación.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, dicen que ellos tienen que salvarse en que usted le diga, como quedó en actas, cuando usted me dijo a mí que usted no estaba en desacuerdo para la administración, eso no quedó en actas, quedó solo en el audio, entonces el acta que le mandaron a ella, el documento que le mandaron o el renvió que le mandaron, lo que dice es que se aprueba el convenio no sé qué, nosotros no hablamos de convenio, solo hablamos de que usted no estaba desacuerdo par que lo adjudicaran a la Asociación, para que le dieran el mantenimiento correspondiente, entonces ahí estuvo la situación, después Rebeca me explico que para rectificar esa acta yo tenía que haber avisado, yo no sabía que a ella le habían mandado ese correo de esa manera, después yo vine a buscarlos a usted varias veces, pero le deje la información con doña Marta, después el INDER mando una documentación y yo se lo deje en la oficina usted, para que me dijeran era para el proyecto y yo no sé si se hará ido, pusieron el proyecto al 30 de marzo, si no entraba este año ya no entraba, solo esas palabritas donde usted decía que no se preocupe o como usted quisiera expresarlo, de que usted no está en desacuerdo, a la ley los Cementerios le tocan a la Municipalidad, aunque estén a nombre del INDER, entonces ahí es donde estaba y no sabía que habían llamado, yo he estado molestando mucho sobre eso y Rebeca me dijo que le trajera una llave maya para que sacara el audio, después como te había dejado la documentación a usted, fue esperando que había pasado y eso quiere decir que no paso nada.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, el asunto que pasa es que le dejan asuntos ahí, bueno tantas cosas que hacer que también se le van, pero lo que sí hablamos fue, en el momento que va la Asociación, yo no estoy en desacuerdo en realizar el convenio jamás, pero el INDER es el que tiene que traspasarle a la Asociación, yo no sé porque tiene que ir a proyecto, si únicamente es hacer un traslado o un traspaso, o sea el cementerio está, entonces lo que tiene que hacer simple y sencillamente, él tiene plano y tiene todo, únicamente hay que hacerlo es segregarlo a la Asociación y hacer el convenio, me explico, lamentable doña Marta está, bueno el esposo de ella está medio fregado y está en vacaciones o con permiso, entonces cuando ella vuelva yo le voy a preguntar para ver, en sí que es el documento, porque el documento se lo entrego usted a ella.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, a su secretaria.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, a Angélica, pero no por correo electrónico.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, yo le di a doña Marta el número de doña Marianela, para que se comunicaran directamente con ella, porque ella estuvo solicitándole a usted como miembro de emergencias urgente por una situación que se estaba dando al otro lado del rio, yo le dije que usted era el presidente de la comisión, y me dice yo sé pero cuesta mucho localizarlo, entonces me dijo lléveme los dos documentos, entonces se lo deje en la oficina a usted para que lo viera y yo me imagino que ya pasaron las fechas, que ella había puesto para ver si usted la podía atender en esas fechas, sobre lo de la comisión que fue otra cosa que ella también le mando.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo a Nuria la entiendo, porque hace tiempos ella está con eso, yo siento don Giovanni talvez hacerle la luchita, porque si usted va esperar que venga doña Marta usted se va atrasar más, talvez mejor usted le hace la nota y quizá una justificación o no sé, para que sea lo más urgente para que se le dé solución a eso, hace días y pobrecita pero hace días oigo a Nuria con esa cosa y es mentira ahorita doña Marta está pasando por una situación y no creo que tenga cabeza para eso, es mejor que tratar de que usted si es tan amable, pero es para que le den tramite a eso lo más rápido.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, es para don Giovanni, cuando se habló lo de la basura, bueno usted dijo aquí en sesión de que los que estaban en la orilla de la calle podían parar para que les votaran la basura, resulta y sucede que me han dicha varias personas que han venido a pagar y que no lo pueden hacer, que no le recogen la basura, lo que yo pienso es si esta gente está votando la basura, que se va ir a dejar en el lugar y la recoge a mi parecer es algo personal, lo mejor que si vienen a cancelar es mejor que le reciban el dinero, ¡okay! escucho su respuesta.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ustedes saben cómo está el asunto, con el recolector de basura, yo tuve que hacer una licitación adicional para tener la basura en servicio, ya se nos va a vencer porque no hay recursos, ¡okay! no se ha podido sacar la licitación porque no tengo recursos, para contratar en primer lugar, va a la basura y no sé para dónde va ahí luego vamos a ver a donde la vamos a meter, que es lo que pasa yo no me puedo a ponerme a recibir dinero a las personas y después dejarles el servicio votado, en este momento yo no le estoy recibiendo a nadie, excepto a lo que es permiso de construcción nuevo, si usted tiene permiso de construcción y ya

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

termino su casita entonces se le carga su basura, no hay ningún problema, pero este momento yo ponerme para decir a como habíamos hablado la vez pasada a Pilas de Bejuco a cómo he estado hablando con esta gente de MARTEC, les digo que yo no me puedo comprometer en estos momentos, porque lo de la basura está en el aire, en estos momentos no sabemos ni qué va a pasar, entonces yo no me puedo comprometer a darle un recibo a una persona o darle un servicio, aunque sea después ir a recoger la basura aunque sea con un carretillo, me explico no queda de otra, ¿por qué?, porque la cantidad de toneladas me va apretar y el presupuesto me va a bajar me explico, que si yo recojo todo Coyote para ponerle un ejemplo; el volumen de tonelada va aumentar y a como aumenta las toneladas, aumenta el valor allá, al aumentar el valor allá, me va a valer el presupuesto, si me va alcanzar para junio no me va a llegar a ni siquiera a mayo.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, pero don Giovanni siempre le está aumentando el volumen, porque la gente no está, bueno o sea no sé si no me explique, pero si a ellos no se les está recogiendo la basura, no se les recoge al frente de la casa, pero entonces ellos agarran su basura, la llevan allá donde saben que el camión la recoge, el mismo día van y lo hacen, entonces el volumen siempre es lo mismo, lo que no es lo mismo es porque hay menos entrada, o sea no se está pagando, digamos eso es lo que yo veo, ellos me han dicho " yo voy a pagar" y yo le comprendo a usted, que si no le quiere a dar un recibo a la gente, porque o sea está en el aire, pero siempre el volumen de basura está subiendo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, claro no se si me explique y claro que el volumen va a trepar (subir) en toneladas, pero a mí me está aumentando el dinero, entre más toneladas tengo más me cobran, el dinero va para abajo, o sea si tenía tal vez para cubrir hasta junio, se cubriría hasta mayo, por ejemplo ese dinero que yo voy a recoger, lo tengo que presupuestar hasta el año siguiente, me explico entonces voy a gastar el dinero que tengo y que el que va ingresar lo puedo presupuestar hasta el otro año, entonces vamos a quedar peor, que por eso es que no lo he hecho, sinceramente.

La reg. Vivian Mora Brenes, indica, bueno no le entendí en realidad o bueno no nos entendimos porque …

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, yo creo que estamos equivocados los dos, porque ahora si le entiendo, porque lo que usted me quiso decir es, por decir algo Rebeca lleva la basura a su casa y yo tengo que votarla y no le cobro, eso es.

La reg. Vivian Mora Brenes, contesta, sí, eso es lo que he tratado de decir.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, sí y que están votando la basura, y están utilizando el camión, el volumen y todo, disculpé que no le entendí.
La reg. Vivian Mora Brenes, contesta, sí, eso fue lo que yo le dije.
El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ah no, no mándelos a pagar entonces.
La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, pero no es que no le recibe el dinero, entonces como es la cosa.
El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es que esas fueron las instrucciones que yo les di, ¿Por qué?, por ejemplo, digamos que ella va a poner la basura en la salida de Rey, ahí ella me dice cóbreme la basura, yo se la sigo dejando ahí, se la cobramos no hay ningún problema, el problema es que él me diga yo pago un recibo de San Juan de la propiedad tal y tal, porque está el camino a San Juan.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, yo le estoy diciendo a usted de gente que está la ruta y que están haciendo eso digamos y ellos me dicen Vivian fui apagar, pero no me reciben el dinero, entonces más bien yo quería hablar eso con usted porque yai es un desperdicio de recurso que se está haciendo, porque siempre están votando la basura, el camión siempre recoge la basura, lo único es que no se les está cobrando.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, eso está pasando aquí abajo también hay gente que viene del lado de Pilas, de Acoyapa y vienen a dejar la basura aquí.
La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, pero don Giovanni aquí el caso es diferente, porque ellos quieren ir a pagar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, ¡okay! está bien yo le voy hacer un oficio a Lillian de acuerdo al oficio le cobre, pero que sean los que están en la línea.

La Sra. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidente Municipal, comenta, y a los de Bejuco de una vez.

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, una señora que tiene unos muchachos, representa al CCDR de acá de Nandayure, resulta que ellos dice que los muchachos que para ir a los juegos, no tienen las tenis verdad lo que deben tener son tenis especiales, después el disco, no tiene la bueno no sé cómo se dice la bala o no sé, algo de cinco kilos no sé cómo se llamara eso, pero ella decía que posibilidades hay de que el comité les pueda a ellos ayudar por

lo menos con una parte de las tenis porque entiendo que la tenis vale como ¢60.000 colones y son tenis especiales, son muchachos muy buenos que han ganado su primer lugar y todo lo demás, representando lo que es nuestro cantón verdad y porque no ayudarles, ahora de echo uno de ellos va para Nicaragua y ya el papá tuvo que hacer la inversión de comprar las tenis, porque él quiere que el muchacho vaya bien y con las tenis él va hacer mejor los giros, para levantar el disco y el otro muchacho no tiene la pelota esa que pesa como cinco kilos, porque dicen que no hay dinero para comprarla, entonces ellos me dicen de que posibilidades existirán, que nos ayuden, entonces no sé y creo que la Municipalidad le pasa unos fondos verdad al Comité, no sé si ellos podrán disponer de eso verdad también tal vez hay alguien si me ayuda con eso.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, la Municipalidad siempre le pasa recursos al comité Cantonal y en estos casos yo le recomendaría que se lo mandaran por escrito al Comité Cantonal, con Copia al Concejo y a la Alcaldía, para qué, para nosotros hablar con ellos y decirles que le ayuden a los atletas que están inscritos a nivel Nacional, porque sí el Comité cantonal tiene los recursos para ayudar, Inclusive aquí hasta bicicleta le compraban a los muchachos que iban a competir en ciclismo, ahí si sería bueno que lo enviara directo al Comité Cantonal y con copia a nosotros e inclusive yo puedo hablar con ellos ahí, para que les ayuden, con los miembros del Comité, pero si se les ayuda.

El Síndico, Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, ah perfecto la nota que la hagan ellos como padre de familia o que la haga mi persona como síndico.
El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, ah sí como Síndico, o sea usted es parte e igual que ellos y de parte de la Municipalidad.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, sí es importante porque siempre que uno manda a alguien al Comité de Deportes, le echan la culpa al Alcalde, que no ha mandado el giro y que no tiene dinero y es importantísimo lo que usted acaba de decir que sea copia para todos, porque así no pueden decir más eso, porque ellos dicen aquí no me han mandado los recursos, no hay recursos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, les voy a decir algo en ese informe, que venía ahí que estábamos discutiendo ahora, ahí dice sin girar cinco millones al Comité Cantonal de Deportes, ahí decía ella lo leyó, pero que es lo que pasa ahí, que a mí no me han depositado los recursos del año pasado, que de ese recurso se le da al Comité Cantonal y esos recursos no los han depositado que son del año pasado como les voy a girar al Comité, no puedo girarle porque no está el recurso, para que entiendan como es el asunto, que de por si aquí toda la culpa es del Alcalde.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, comenta, para don Giovanni, creo que este asunto lo expuse en la última sesión que estuve me parece, es sobre un puente que quieren botare ahí en San Pedro, que está por el coral de donde mi tío Macho, ese puente creo que fue la Comisión de Emergencias, que le hizo un trabajo la última vez, porque estaba lavado por bajo y quedo muy bien y vinieron los ingenieros de CONAVI y resulta que lo van a votar, para hacerlo nuevo, el pueblo está medio opuesto, después que hicieron ese arreglo el puente quedó bien, es más necesario que hagan el puente que sigue, viniendo hacia la Soledad que es aquella parte que se corta siempre, a votar un puente que está en buenas condiciones, entonces a mí me piden que lo exponga acá, como usted tiene más influencias con la gente de CONAVI, con el director, que valoren esa parte.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, ahora cuando él venga e igual cuando estuvo la vez pasada, cuando él venga yo le voy a decir a él, yo te llamo, porque ya esa información ya se la pasé, pero él me dijo que después de semana santa, él iba hacer una gira conmigo, entonces yo te aviso para que lo veamos ahí.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 23 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal